

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Partido Popular el día 23 de Julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el que designan en el cargo de Portavoz a D^a M^a Dolores Martín Alonso.

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado de todo lo anterior.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.-

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado del Decreto de Alcaldía número 2015004359, de 13 de Agosto de 2015, que literalmente dice:

“ Por decreto 2015003539 de 19 de junio de 2015 por esta Alcaldía-Presidencia se procedió a realizar el nombramiento de concejales y concejalas con las correspondientes competencias delegadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, 24 del Real Decreto 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 30.3 de la ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

“ En dicho Decreto se delegaba en su punto cuarto, apartado 17 en el concejal de empleo, industria, desarrollo local, turismo, innovación, medio ambiente y medio rural la competencia para el otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc, con la excepción de las referidas al “mercadillo municipal” conocido popularmente como "Los